



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7Mo. Piso Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No.12-2015

Proceso de Comparación de Precios para la Construcción de Nave para la Industria Textil Asociación Quisqueyana, Municipio Quisqueya, Provincia de San Pedro de Macorís. Ref. FONPER-CP-04-2015.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veinte y cinco (25) de junio del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, en representación de la Vicepresidenta Administrativa, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los Técnicos designados a las ofertas recibidas de las empresas invitadas a participar en el Acto llevado a cabo el día doce (12) de junio del año dos mil quince (2015) referente a la **Construcción de de Nave para la Industria Textil Asociación Quisqueyana, Municipio Quisqueya, Provincia de San Pedro de Macorís. Ref. FONPER-CP-04-2015.**

CONSIDERANDO: Que el día 12 de junio del 2015 fue realizado el Acto del Proceso de Comparación de Precios para la Recepción, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas contenidas en los Sobres A y B presentados por los Oferentes. A dicho Acto fueron invitadas las siguientes empresas: a ARMAGEDON GROUP, SRL, b) ReMoTerc, SRL, c) CONSTRUCTION Engineering Group, d) Constructora Garaol, SRL, e) MESIGAL Construcciones, SRL, y f) Constructora Mepaoma, SRL.

CONSIDERANDO: Que a las diez de la mañana (10:00 AM), concluida la etapa de recepción de los sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, el Notario Público, Dr. Carlos Tomás Sención, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Obras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, ie 24 de junio del 2015, los cuales se detallan a continuación:

1. **ReMoTerc, SRL:** - Estados Financieros del 2014
2. **CONSTRUCTION Engineering Group:** -Acta de Transformación de los Estatutos, Registro Mercantil, Flujograma y RNC.
3. **Constructora Mepaoma, SRL:** -Ultima Asamblea

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones habilitó en el mismo Acto a los Oferentes que presentaron Ofertas para la apertura del Sobre B, contenido de la Oferta Económica, conforme a lo establecido.

CONSIDERANDO: Que en esa misma fecha, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 AM), se dio inicio a la apertura del Sobre B, contenido de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario actuante.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas Economicas presentadas por cada uno de los Oferentes fueron las siguientes:

1	ARMAGEDON GROUP, SRL	RDS\$37,674,192.12
2	ReMoTerc, SRL	39,680,869.89
3	CONSTRUCTION Engineering Group	38,546,421.67
4	Constructora Garaol, SRL	42,816,638.85
5	MESIGAL Construcciones, SRL	43,424,072.53
6	Constructora Mepaoma, SRL	41,804,249.38

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de **RDS\$40,588,100.05**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 22 de mayo del 2015, mediante el Acta No. 9-2015, designó a los técnicos que evaluarían las Ofertas presentadas: Ing. Elías García, Ing. Oliver Soriano,, Lic. Nadia Báez y Lic. Nancy Nova.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por **CONSTRUCTION Engineering Group** y **Constructora Mepaoma, SRL** fueron desestimadas por no haber atendido los Oferentes el llamado a subsanación de la documentación.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de junio del 2015, **ARMAGEDON GROUP, SRL** procedió a retirar su oferta al considerar que la empresa no tenía capacidad económica para hacerle frente al presupuesto de la obra.

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión Evaluadora determinó que las ofertas técnicas presentadas por **ReMoTerc, SRL, Constructora Garaol, SRL** y **MESIGAL Construcciones, SRL** cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

En consecuencia, se procedió a evaluar el presupuesto presentado por las referidas Oferentes:

ReMoTerc, SRL	RDS\$39,680,869.89
Constructora Garaol, SRL	RDS\$42,816,638.85
MESIGAL Construcciones, SRL	RDS\$43,424,072.53

1. Resultado de la Evaluación Económica

Una vez demostrado que las Ofertas Técnicas de las referidas Oferentes cumplían con los requisitos técnicos exigidos, se determinó que todas las ofertas se encontraban dentro del 10% (+ o -) del presupuesto base del FONPER.

Sin embargo, la Oferta presentada por **ReMoTerc, SRL**, por **RDS\$39,680,869.89**, resultó ser la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución; presenta un análisis de costos cuyos valores están conforme a los precios del mercado y cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentos de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del FONPER.

No obstante, la calidad de los materiales a utilizarse deberá ser verificada in situ una vez adjudicada e iniciada la obra.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER):

RESUELVE:


PRIMERO: Declarar ganadora y por tanto adjudicataria de la obra a **ReMoTerc, SRL**, por un monto de **RDS\$39,680,869.89**.


SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso a la empresa ganadora, **ReMoTerc, SRL**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa
Representante Vicepresidente Administrativa




Lic. Luis Moquete P.
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes
Miembro